



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 038-2024-MDC/A.**

Cochabamba, 01 de abril de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mes de **marzo** del año fiscal 2023, se han producido modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Fuente de financiamiento y Rubro, FONCOMUN, Canon y Sobrecanon de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en concordancia con el artículo 28° de la Directiva 0001-2024-EF/50.01; Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario para el año Fiscal 2024, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, como las Habilitaciones y Anulaciones, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego; o la creación de nuevas metas presupuestarias, debiendo formalizarse, mediante Resolución del Titular del Pliego, Función, Programa funcional, Sub programa funcional, por Actividad; Fuente de Financiamiento y Rubro.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente resolución se sustenta en las notas para modificación Presupuestaria N° 022, 023, 024, 025 y 038 emitida durante el mes de marzo.

**Artículo 3°.-**La presente resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Huaraz.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ - ANCASH

Marleny Pilar Figueroa Zuñiga  
ALCALDESA  
DNI: 43678329



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 038-2024-MDC/A.**

Cochabamba, 01 de abril de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mes de **marzo** del año fiscal 2023, se han producido modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Fuente de financiamiento y Rubro, FONCOMUN, Canon y Sobre canon de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en concordancia con el artículo 28° de la Directiva 0001-2024-EF/50.01; Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario para el año Fiscal 2024, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, como las Habilitaciones y Anulaciones, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego; o la creación de nuevas metas presupuestarias, debiendo formalizarse, mediante Resolución del Titular del Pliego, Función, Programa funcional, Sub programa funcional, por Actividad; Fuente de Financiamiento y Rubro.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente resolución se sustenta en las notas para modificación Presupuestaria N° 022, 023, 024, 025 y 038 emitida durante el mes de marzo.

**Artículo 3°.-** La presente resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Huaraz.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA  
HUARAZ - ANCASH  
Marleny Pilar Figueroa Zuñiga  
ALCALDESA  
DNI: 43673329